

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.347 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Lapi Muga, contra la empresa “Carrocerías García-Auto, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 14 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don José Manuel Lapi Muga, y condeno a “Carrocerías García-Auto, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 33.578,23 euros, así como 402,30 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carrocerías García-Auto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.835/11)